

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRÓ LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTENTES:

ALCALDE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN

TENIENTE ALCALDESA: DOÑA MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONCEJALES:

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ

DON JAVIER DÍAZ GUERRA-RODRÍGUEZ

DOÑA VERONICA MORENO MOSQUEDA

DOÑA ANA ISABEL HERNÁNDEZ TERESA

DON FELIX NIETO MOSTERIN

DON ALBERTO PLAZA MARTÍN

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ DÍAZ.

SECRETARIA:

ANA MARÍA VALCARCE MARTÍNEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial siendo la hora señalada en la convocatoria, se reúne el Pleno de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Guillermo Celeiro Fabián, asistido de mí la secretaria, a los efectos de estudio y, en su caso, adopción de los siguientes asuntos:

Primeramente y como viene siendo habitual, el Sr. Alcalde recuerda a los últimos fallecidos: Doña Amabilia y pide disculpas a su hija por no haberse podido enterar a tiempo para asistir a su funeral.

Antes de dar comienzo a los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde pide se incluya un asunto que considera de urgencia: una propuesta de modificación de la tasa de abastecimiento de agua añadiendo un apartado de procedimiento de cambio de titularidad y una clausula para averías.

Los miembros de la Corporación votan la urgencia para incluir este tema en el orden del día y lo colocan en el punto noveno corriendo los demás puntos por orden.

Seguidamente el Sr. Alcalde da comienzo al orden del día:

1.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales si tienen alguna objeción que poner al acta anterior.

Toma la palabra don José María Gómez Díaz para decir que está en contra del acta. Dice literalmente «que la secretaria no traduce bien las cosas»

Seguidamente toma la palabra la concejala doña Ana Isabel Hernández Teresa y manifiesta que le gustaría se incluyeran en acta los informes sobre su comportamiento, que tiene varios y los va a presentar por escrito. Dichos informes se incluyen en las rectificaciones de esta acta.

A petición de Dña. Ana Isabel Hernández Teresa:

Yo, José María Rodríguez López, párroco de san Pedro apóstol en Aldea del Fresno desde el mes de septiembre del presente año, declaro conocer a Dña. Ana Isabel Hernández Teresa.

Dña. Ana Isabel ha asistido a la parroquia en las celebraciones litúrgicas de las fiestas de esta localidad. También otros domingos ha acompañado a su hijo Andrés en el proceso de preparación a su primera comunión.

Fdo. José María Rodríguez López. En aldea del Fresno, a 5 de julio de 2016.

En todo momento el comportamiento de esta persona ha sido correcto y amable, llegando incluso a participar activamente en la celebración litúrgica de la primera comunión de su hijo. Sobresaliendo del resto por su generosidad con su parroquia.

También, acompañada de sus otros dos hijos, ha asistido a varias excursiones organizadas por dicha parroquia en el curso que hemos concluido. Varias veces se ha ofrecido para colaborar gratuitamente como asesora en la dirección del coro juvenil de la parroquia, proyecto que todavía estamos empezando.

Por tanto, en lo que conozco a Dña. Ana Isabel, puedo dar fe que es una persona generosa, dedicada a sus hijos y a su trabajo, y de gran capacidad para el diálogo.

En lo referente a sus padres, ambos son personas excelentes, de gran capacidad para el trabajo, generosas y muy religiosas. Destaca especialmente su madre, Dña. Mercedes que asiste diariamente a la Eucaristía y es una colaboradora asidua de la parroquia.

**Y para que conste:**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
COMUNIDAD DE MADRID  
C.E.I.P. "NTRA. SRA. DE  
FATIMA"  
NAVAYUNCOSA, 22 28620  
ALDEA DEL FRESNO (Madrid)  
Código: 28001241. Tfno: 918637177.  
FAX: 918637603.  
[www.colegioaldea.blogspot.com](http://www.colegioaldea.blogspot.com)



A petición de Doña Ana Isabel Hernández Teresa, representante del Ayuntamiento en el C.E.I.P. Nuestra Señora de Fátima, yo, Humberto Dorado Moreno, Director del centro, por la presente,

HAGO CONSTAR:

Que Doña Ana Isabel Hernández Teresa, a lo largo del curso escolar 2015/2016, como Concejala de Educación, Cultura y Turismo, ha desarrollado las funciones que le son propias, en relación al centro, de forma satisfactoria, con coherencia y cordialidad.

En Aldea del Fresno, a 1 de Agosto de 2016

Sello:



El Director,

Fdo.: Humberto Dorado Moreno

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Comunidad de *Madrid*

CASA DE NIÑOS  
"A- CHUPÉ"  
cód.2S047034

Zona Sur-13 de Casas de Niños

ÁNGELA VIVAS BLANCO  
DIRECTORA DE LA ZONA SUR 13 DE CASAS DE NIÑOS

A petición de D<sup>a</sup> Ana Isabel Hernández Teresa, por la presente hago constar que a lo largo del curso escolar 2015/2016, la relación establecida con la Casa de Niños "A-Chupé" ha sido en todo momento cordial y coherente en el desempeño de las funciones que le son propias conforme a su cargo como Concejala de Educación, Cultura y Turismo.

Firmo la presente a 1 de Agosto de 2016

  
Fdo. Ángela Vivas Blanco  
Directora de la Zona Sur 13 de Casas de Niños



En mayo de 2015 comencé a realizar en Aldea del Fresno rutas guiadas de naturaleza y senderismo a demanda del propio Ayuntamiento, habiendo continuado esta relación profesional desde entonces hasta hoy.

Desde el mes de junio de dicho año, Ana Hernández fue la encargada de coordinar esta actividad, asumiendo las tareas de difusión de las rutas e inscripciones y colaborando activamente en idear el contenido de las mismas. Debido a su gran implicación e interés, tuvimos continuos contactos para organizar las rutas mensuales a las cuales, además, Ana asistía como participante. En todas estas ocasiones, el trato destacó por su cordialidad y, su gestión, por la responsabilidad y la eficacia en la ejecución. De hecho, en mi profesión me relaciono con numerosas personas en ámbitos y eventos similares y, pocas veces, mi trabajo ha resultado tan satisfactorio y agradable como lo ha sido durante este periodo.

Ésta ha sido mi experiencia y para mí es un placer exponerla y darla a conocer.

Feo. Javier López del Pozo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier López del Pozo', with some stylized flourishes.

Madrid a 04-08-2016

Santiago Zamorano Carriazo.

En relación al informe solicitado de la Persona Ana Isabel Hernández, Concejal de Cultura de Aldea del Fresno: tengo que expresar que mi relación laboral actual con esta persona es correcta y cordial.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Zamorano Carriazo', with a large, sweeping flourish above the name.

Santiago Zamorano Carriazo. (Director de la Escuela  
Municipal de Música de Aldea del Fresno)



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Biblioteca Municipal Aldea del Fresno

Plaza Víctimas del Terrorismo s/n

ANGÉLICA LOZANO FRANCO

BIBLIOTECARIA CENTRO DE LECTURA ALDEA DEL FRESNO

A petición de Doña Ana Isabel Hernández Teresa, por la presente hago constar que a lo largo del año 2015/2016, la relación laboral en todo momento ha sido correcta, profesional y cordial.

Así mismo en todos los proyectos realizados en este periodo.

(Campamentos, actividades socio culturales, lúdicas, estivales,...) tanto el relación laboral y con las personas participes en dichas actividades, su trato siempre ha sido correcto.

De la misma manera, por el trabajo y trato realizado se ha felicitado a Doña Ana Isabel Hernández Teresa.

En Aldea del Fresno, a 2 de Agosto de 2016

Angélica Lozano Franco





**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

El resto de los concejales no tiene ninguna objeción que poner al acta anterior por lo que esta es aprobada por 10 concejales con un solo voto en contra el de José María Gómez Díaz.

## 2.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria adjunto al expediente del que se desprende que la situación es de equilibrio,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento,

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales don Alberto Plaza Martín, doña María Isabel Hernández Hernández, don Javier Díaz-Guerra Rodríguez y con Marco Antonio Hernández Sainz y el voto en contra de don José María Gómez Díaz y en consecuencia por el Presidente se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:



## AYUNTAMIENTO

### ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.856.701,62€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.686.503,62€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.432.236,54€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.203.967,08€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	15.000€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	35.300€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	170.198,00€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	170.198,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	36.000€
TOTAL:	2.892.701,62€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.892.701,62€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.792.666,04€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.376.638,84€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	23.000€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	598.969,20€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	744.262,00€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	49.796,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	100.035,58€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	100.035,58€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL: 2.892.701,62€	

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Seguidamente el Sr. Alcalde otorga el turno de palabra comenzando por don José María Díaz Gómez quien manifiesta que varían muy poco de los del año pasado. Este concejal piensa que se gasta mucho en fiestas y en toros y sin embargo para la partida de la mujer solo hay 1.300 euros/año. Este concejal dice que en una democracia participativa se debería contar con la oposición para elaborar los presupuestos, cosa que no ha sido así. Respecto al gasto de policía cree que sería mejor que se destinara una partida presupuestaria mayor lo cual podría suponer entre otras cosas, que cualquier mujer afectada de violencia de género pudiera tener a la policía cerca.

Este concejal no va a aprobar los presupuestos ya que no se ha contado ni con el pueblo ni con la oposición.



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

Toma la palabra don David Hernández García quien dice que habiendo ya nueve policías y un cuartel de la Guardia Civil, considera que estamos suficientemente protegidos. Y respecto al gasto en festejos, lo ve bien pues en el pueblo no se pueden suprimir las fiestas.

Observa que el presupuesto de 2017 es austero y que se equipara al del 2014 y comprueba que la vivienda de Santa Marta no se ha enajenado y que no hay venta de parcelas por lo que puede deberse este bajón a estos dos extremos.

Pregunta si se van a comprar los desfibriladores.

El Sr. Alcalde le responde que sí pero que no se trata de una compra sino de un renting.

Este concejal pregunta por las viviendas del IVIMA. El Sr. Alcalde indica que siguen estando alquiladas.

Interviene ahora la Teniente Alcalde doña María Isabel Hernández para decir que la concejala de la mujer, Verónica Moreno le explicará a don José María Gómez todo lo que se dedica al tema de la mujer. Y respecto a las fiestas, al pueblo le gustan mucho.

Doña Ana Isabel Hernández Teresa en el uso de la palabra dice que se siente dolida de que con los impuestos de todos, unas veces se hagan las cosas bien y otras, mal. Se está refiriendo a los salarios precarios de los cuatro trabajadores que han entrado recientemente.

Respecto a los festejos, considera que en un pueblo donde la tasa de paro es muy elevada se destina muy poco a la cultura y mucho a fiestas como a San Antón 30.000 euros y a San Pedro 99.000.

Doña Verónica Moreno Mosqueda interviene en su turno para decir que la partida de mujer que se refleja en el presupuesto es para cuestiones puntuales ya que todo lo relativo a la mujer y servicios sociales lo lleva la Mancomunidad de Los Pinares.



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

Don Javier Díaz-Guerra le dice al Concejal don José María que todo esto ya se habló en el pleno anterior, que él sabe que estas actuaciones las lleva la Mancomunidad.

Y con respecto a lo expuesto por doña Ana Isabel Hernández, don Javier dice que a tenor de la tasa de paro del municipio, el equipo de gobierno ha decidido contratar 4 trabajadores menos horas con un sueldo acorde en lugar de dos y así dar más posibilidades a la gente.

Acto seguido comienza un agrio debate respecto a los títulos universitarios y no que tienen los miembros del Pleno, ya que la concejala doña Ana Isabel considera que se debe gobernar con la cabeza y que se debería poner en el portal de transparencia la formación de cada concejal.

Continúa el debate entre la Teniente Alcalde y don José María Gómez a quien doña Maribel explica los gastos de festejos y lo que incluyen y pide a don José María que no se ría.

Este por alusiones le dice que el pueblo se equivoca algunas veces al votar como ocurrió en tiempos de Hitler y que ella tiene muchos votos porque tiene muchos familiares.

El Sr. Alcalde interviene en este momento dirigiéndose a don José María para decirle cosa que transcribo de forma literal: « que lo que se está haciendo el votar los presupuestos y no estamos aquí para hablar de Hitler ni de artículos periodísticos».

Don Marco Antonio Hernández Sainz pide que se respeten los turnos de palabra y no se falte al respeto.

Don José Luis Narros manifiesta que como el pleno siga por este camino, el abandona la sala. Que una vez que los concejales han manifestado su opinión se vota y se continúa. No se respeta el orden del día.

« Yo, no me he marchado por respeto a la gente que está aquí presente» dice este concejal.

Seguidamente el Sr. Alcalde da paso a la votación del Presupuesto general la cual arroja el siguiente resultado:



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

7 votos a favor: todo el equipo de gobierno: Guillermo Celeiro, Verónica Moreno, Felix Nieto, Javier Díaz-Guerra, Marco Antonio Hernández, Alberto Plaza y María Isabel Hernández.

2 abstenciones: José Luis Narros y David Hernández

2 votos en contra: José María Gómez y Ana Isabel Hernández.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2016 DE CREDITO EXTRAORDIANRIO-FOMENTO DE EMPLEO-PROGRAMAS DE INSERCIÓN LABORAL (PIL)**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO**



## AYUNTAMIENTO

### ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 10/2016, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen:

#### Altas en Partidas de Gastos

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
241	14302	Retribuciones Cualificación profesional mayores 30 años	63.000,00 €
241	14303	Retribuciones Cualificación profesional menores 30 años	63.000,00 €
241	14304	Retribuciones Reactivación profesional	41.227,60 €
241	14305	Retribuciones Activación profesional	11.793,60 €
241	22789	Formación Cualificación profesional mayores 30 años	38.400,00 €
241	22790	Formación Cualificación profesional menores 30 años	31.200,00 €
241	22791	Formación Reactivación profesional	5.040,00 €
241	22792	Formación Activación profesional	1.440,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>255.101,20</b>

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

#### Alta en Partidas de Ingresos

Programa	Económica	Denominación de la aplicación presupuestaria	Importe
	45053	Subvención Empleo Joven Garantía Juvenil	255.201,20 €
		<b>TOTAL</b>	<b>255.201,20 €</b>



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Una vez que el Sr. Alcalde da una explicación detallada ante los miembros de la Corporación se procede a realizar la votación de este expediente y cuya votación arroja el resultado de once votos a favor por lo que la Modificación expuesta es aprobada por unanimidad de todos los concejales.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES DE LA NORMATIVA MUNICIPAL PARA IMPLEMENTAR LOS PERROS PROTECTORES DE MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Conforme al artículo 1.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, referido a las medidas de protección integral con la finalidad de prevenir la violencia y prestar asistencia a las mujeres víctimas de estas agresiones.

Advertido por los informes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Instituto de la Mujer que en los dos últimos años y hasta la fecha han muerto un total de 100 mujeres.

El Ayuntamiento de Aldea del Fresno dentro de sus limitadas atribuciones competenciales en esta materia pretende incluir medidas que obstaculicen e impidan las agresiones a mujeres, por lo que propone adaptar sus ordenanzas para normalizar la tenencia de perros de protectores de mujeres víctimas de género con el objetivo de autodefensa y acompañamiento en lugares en los que puede encontrarse con su posible agresor.

Por ello, se propone incluir las modificaciones pertinentes en la Ordenanza de Seguridad y de la Convivencia Ciudadana para que estos perros puedan acceder a las instalaciones públicas, así como en la Ordenanza de Tenencia y Protección de



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

animales con objeto de que se regule la identificación del perro como tal y puedan acceder a cualquier establecimiento de forma similar a un perro guía para invidentes.

Realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### SE PROPONE ACORDAR

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Seguridad y de la Convivencia Ciudadana, en su artículo séptimo referido a las limitaciones en la convivencia ciudadana:

*Donde dice:*

«— Entrar con animales en las dependencias e Instituciones municipales.»

*Deberá decir:*

«— Entrar con animales en las dependencias e Instituciones municipales, siempre que no sean perros guías o perros protectores de mujeres víctimas de violencia de género.»

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tenencia y Protección de los Animales, en los siguientes artículos:

- En el artículo 3 se incluye una nueva definición y tipología de animal. En su punto 3.9:

«9.- *Perro protector para mujeres víctimas de violencia de género: es aquel que protege con acciones disuasorias a aquellas mujeres que viven en permanente riesgo de agresión por parte de sus parejas o ex parejas y cuya única finalidad es la autodefensa y el acompañamiento.*»

- En su artículo 7 respecto a la identificación de los animales de compañía, se añade un apartado más, en su punto 4:



## AYUNTAMIENTO

### ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

*«4.- La propietaria de un perro protector de mujeres víctima de violencia de género está obligada a la identificación del animal conforme al apartado 1 de este artículo, acompañándolo de un informe de servicios sociales o denuncia policial o sentencia judicial en el que se haga constar que es o ha sido objeto de actos de violencia física o psicológica, agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacción o privación de libertad ejercida por su pareja o ex pareja. Se indicará en el Censo de Animales del Ayuntamiento de Aldea del Fresno que es un perro protector para mujeres víctimas de violencia de género y se emitirá acreditación municipal sobre la identificación del perro como tal. »*

- En su artículo 8.7 se incorpora lo siguiente:

*Donde dice:*

*«7. Se prohíbe la entrada de perros y otros animales en toda clase de locales dedicados a la fabricación, venta, almacenaje, transporte o manipulación de alimentos, así como en mercados y galerías de alimentación, salvo que se trate de perros guía de invidentes..»*

*Deberá decir:*

*«7. Se prohíbe la entrada de perros y otros animales en toda clase de locales dedicados a la fabricación, venta, almacenaje, transporte o manipulación de alimentos, así como en mercados y galerías de alimentación, salvo que se trate de perros guía de invidentes o perros protectores para mujeres víctimas de violencia de género.»*

TERCERO. Someter dichas Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Doña Verónica Moreno Mosqueda explica que fue invitada a una reunión con Seguritas Dog y le explicaron en qué consistían estos perros. Ella consideró que podía ser muy interesante que Aldea del Fresno fuera pionero en este tema y se contemplara en sus ordenanzas la posibilidad de perros PEPO y explica lo siguiente:

#### PERROS PROTECTORES:

- Los perros Pepo, son perros adiestrados para la protección de mujeres afectadas por la violencia de género. Son una herramienta disuasoria de un ataque y en caso de no disuadir y ser atacadas son un mecanismo de defensa que actúa hasta que los cuerpos y



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

fuerzas de seguridad del estado llegan al lugar de los hechos.

- Estos perros son de ataque y compañía por lo cual tienen que ir con bozal y atados, pero en caso de ser atacadas las mujeres víctimas de violencia de género tirando del arnés que llevan el animal hace que el perro se ponga en "modo defensa".
- Estos perros deberían de estar incluidos dentro de una baraja de posibles herramientas, como las pulseras avisadoras de alejamiento, de emergencia, medidas de alejamiento, etc , ya que todas las mujeres no son aptas para hacerse cargo del cuidado de un perro de este tipo.
- No tiene sentido que las que sean aptas para llevar estos perros, tengan que dejar su vital protección fuera de un edificio porque no se permita la entrada de animales por eso cambiar la ordenanza porque no se sabe donde se van a encontrar a sus atacantes estas mujeres.
- De esta manera Aldea del Fresno pone su granito de arena y seguirá trabajando porque la cifra de mujeres asesinadas sea 0.
- Aprovecho desde aquí, para decirle a todas las mujeres que estén sufriendo algún tipo de maltrato que denuncie que si hay salida.

El Sr. Alcalde da paso a la votación la cual una vez efectuada contabiliza once votos a favor por lo que la propuesta es aprobada por unanimidad de todos los concejales.

**QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASAA REGULADORA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO.**

Realizada la tramitación establecida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, SE PROPONE ACORDAR

**PRIMERO.-** Modificar el artículo 6º, la cuota tributaria de la tasa por la prestación de los servicios del cementerio municipal, añadiendo los apartados F) G) y H) referente a la renovación de las cesiones de derechos funerarios de las sepulturas, nichos y columbarios, con el siguiente tenor literal:

CONCEPTO	IMPORTE/€
F) Por renovación de la cesión de sepulturas (durante otros 50 años):	
1.-Empadronados durante más de 2 años.....	969,46 €.
2.-Empadronados menos de 2 años.....	1.454,20 €.
3.-No empadronados.....	2.203,66 €.



## AYUNTAMIENTO

### ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

G) Por la renovación de la cesión de nichos (durante otros 50 años):

1.-Empadronados durante más de 2 años.....	440,73 €
2.-Empadronados menos de 2 años .....	661,46 €
3.-No empadronados.....	1.322,93 €

H) Por la renovación de cesión de columbarios (durante otros 50 años):

1.-Empadronados durante más de 2 años.....	233,33 €
2.-Empadronados menos de 2 años .....	333,33 €
3.-No empadronados.....	666,66 €.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde considera que se debe hacer con carácter retroactivo a fin de poder compensar a la única familia que ha tenido que pagar una tasa muy elevada por la renovación de sepultura. Todos de acuerdo.

La votación de modificación de esta ordenanza, una vez efectuada, queda como sigue:

10 votos a favor.

1 abstención de don José María Gómez Díaz.

**SEXTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE AUTO TURISMO TAXI A DON ANTONIO IRIEPAR CALVO.**

Para dar cumplimiento a sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se procedió a anular la Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 que iniciaba una posible revocación de la licencia a Juan-Martín Díaz Martín como titular de la licencia de auto turismo Clase B por no mantenerla activa y estar ante una posible caducidad de sus derechos.

Durante el procedimiento que incoaba esta Resolución, durante el expediente de revocación, se admitieron las alegaciones del interesado por lo que finalmente se archivó



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

desestimando la revocación de la licencia y Juan-Martín Díaz Martín continuó con la misma. Posteriormente, éste solicitó la transmisión de la licencia de auto-turismo a favor de D. Antonio Iriepar Calvo, y el Pleno aprobó su autorización en fecha 20 de diciembre de 2012.

No obstante, la Resolución de inicio de revocación fue recurrida judicialmente por D. Santiago Romero Babiano y en Recurso de apelación 613/2015 de fecha 29 de junio de 2016, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anuló la misma.

Aunque esta sentencia en modo alguno se pronuncia sobre la transmisión de la licencia sino que se limita a anular la posible revocación de la licencia a Juan-Martín Díaz Martín por caducidad; pero con objeto de otorgar seguridad jurídica a D. Antonio Iriepar Calvo, tercero de buena fe, respecto a la materia sobre la que se pronuncia el Tribunal.

De acuerdo con la ratificación de la voluntad de transmisión de licencia de auto-turismo Clase B de D. Juan-Martín Díaz Martín a favor de D. Antonio Iriepar Calvo; y de conformidad con la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de de Transportes Urbanos en la Comunidad de Madrid.

#### **SE PROPONE RATIFICAR**

La transmisión de la licencia de auto-turismo a favor de D. Antonio Iriepar Calvo, con D. N. I. 02904424-F con domicilio en Calle Infante, 6, Bajo, 28630, Villa del Prado, Madrid, autorizándole para ejercer la actividad de servicio de transporte urbano de viajeros en vehículo ligero en la modalidad auto-turismo Clase B.

Los miembros de la corporación emiten los siguientes votos:

10 votos a favor de esta ratificación.

1 abstención de don José María Gómez Díaz.

#### **SEPTIMO.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

Se da cuenta al Pleno de las resoluciones siguientes:

Desde el 31/2016 al 128/2016.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados. Don José María Gómez dice que están gobernando a base de decretos.

#### **OCTAVO.- INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD.**

Se da cuenta al Pleno quedando sus miembros enterados.



AYUNTAMIENTO

ALDEA DEL FRESNO

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

## NOVENO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

El Sr. Alcalde propone al Pleno la aprobación de la siguiente modificación de la Ordenanza de Abastecimiento de Agua:

Asunto: PROPUESTA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

A instancias del Sr. Concejal de Hacienda, Marco Antonio Hernández, este Servicio de Gestión Tributaria hace dos propuestas de modificación a la vigente Ordenanza de AGUA al objeto de una mejor interpretación y una correcta aplicación de la misma; para ello propone las siguientes:

### 1.-A LA TASA DE AGUA.

1.1 En el art. 6º.- Cuota Tributaria, en el texto actual figura:

"En aquellos casos de imposibilidad de lectura y sin que el propietario comunique la misma se pasará una cuota de 50 euros al trimestre a cuenta de la liquidación definitiva"

Nuevo texto que ahora se propone:

En aquellos casos de imposibilidad de lectura por causas imputables al usuario y sin que éste comunique la misma, durante dos trimestres consecutivos, a partir del tercer trimestre se le girará un canon de 50 euros y así sucesivamente mientras se mantenga el estado de no lectura; esta situación, a instancia rogada, será objeto de una nueva liquidación cuando, transcurrido un año con lecturas reales e inspeccionadas, se compruebe cual ha sido el exceso o el defecto en el consumo y lo será, únicamente, sobre los últimos dos cánones aplicados.

1.2 En el art. 3º.1.- Sujetos Pasivos, añadiría a continuación del último párrafo del artículo:

### 3º.2.- PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE TITULARIDAD

*Lo será a instancia del nuevo titular del suministro, junto con autorización SEPA de domiciliación bancada y contrato o título que justifique la solicitud.*

En relación a las averías cuyos recursos se están resolviendo aplicando el último párrafo del artículo 7.9, como constatamos que falta el artículo 8 en la numeración, proponemos la inclusión de este artículo 8 omitido, con un texto que recoja específicamente el caso de las averías y que quedaría de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

Art. 8º.- Averías:

En este apartado se consideran averías las sufridas por los usuarios del suministro, en el interior de su propiedad y que pasen por contador. Esta circunstancia será considerada como "Avería" cuando sea constatada por los Servicios de Inspección y hayan sido reparadas en un plazo inferior a 48 horas de la comunicación al titular del mismo.

Los miembros de la Corporación emiten su voto a la modificación de esta ordenanza:

10 votos a favor.

1 abstención de don José María Gómez Díaz

Se continuará con el procedimiento de tramitación de esta modificación tal y como viene establecido en la ley.

**DÉCIMO.- ASUNTOS ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde da cuenta al pleno de los siguientes asuntos:

1.- Planes de Empleo

2.- Obras que se están ejecutando: Pista Polivalente y Pipican. Respecto a esta última, el concejal de mantenimiento se encargará de la limpieza y la policía municipal de la vigilancia.

**UNDÉCIMO.-MOCIONES PRESENTADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.**

Don José María Gómez Díaz presentad una Moción para que se declare este municipio contrario a la aplicación del tratado transatlántico de comercio e inversión. ( TTIP EN INGLÉS)

El texto íntegro de esta Moción se adjunta al expediente de este pleno.

Don José María considera que nos venden este tratado como si fuera la panacea de Europa y su grupo, sin embargo, lo ve de otra forma.

Don David Hernández considera que esta moción para un municipio de 2.500 habitantes está fuera de lugar. Así mismo lo considera don Marco Antonio Hernández ya que este concejal considera que él está aquí para arreglar la vida de los vecinos y no para pronunciarse sobre tratados que se hacen en los despachos.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con estos concejales.



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

Don José María considera que puede ser importante para los trabajadores. Que determinadas actuaciones se están llevando en secreto por los parlamentarios de la Unión Europea y que no vienen bien por ejemplo relacionado con determinadas semillas que te obligan a comprar o a nivel ecológico pues se puede comprobar como hay leyes en España que prohíben determinados productos que se consideran contaminantes y en EEUU los permiten.

El Sr. Alcalde dice que respecto a la seguridad alimentaria se respetan las leyes de cada país.

La votación arroja el siguiente resultado:

7 votos en contra: don Guillermo Celeiro, Don Alberto Plaza, doña Isabel Hernández, Doña Verónica Moreno, Don Félix Nieto, don Javier Díaz-Guerra, Don José Luis Narros

3 abstenciones: doña Ana Isabel Hernández, don Marco Antonio Hernández y don David Hernández

1 voto a favor de don José María Gómez

**DUODÉCIMO.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE DEDIQUE UN ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO QUE LLEVARÁ EL NOMBRE DE “ ABOGADOS DE ATOCHA”.**

El texto íntegro de esta moción queda unida a este expediente de Pleno.

El concejal de IU lee la moción. Comienza un debate por los miembros de la corporación que en síntesis consideran que se debe reseñar a todas las víctimas del terrorismo y la violencia y no dar mas importancia a unos que a otros. Manifiestan que ya existe una plaza que se llama Plaza Víctimas del Terrorismo que engloba todos los actos de este tipo. Don Marco Antonio plantea que se podría reflejar en una placa a todas las víctimas. Doña María Isabel Hernandez recuerda que con el nombre de Víctimas del Terrorismo nos estamos refiriendo a todos los que han padecido y muerto por este término entre otros también Miguel Ángel Blanco.

El Sr. Alcalde indica que hay víctimas de violencia de género, de accidentes, de enfermedades etc. Y no le parece bien que se tengan solo en cuenta a unos y a otros no.

Don José María Gómez considera que no es lo mismo un ataque contra unos abogados que luchaban por los derechos de los trabajadores que un accidente.



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

Don José Luis está de acuerdo con lo aludido por la Teniente Alcalde, con la frase Víctimas de Terrorismo se está recordando a todos los que han muerto en atentado incluidos niños.

Votación:

8 votos en contra: don Guillermo Celeiro, don Marco Antonio Hernández, doña Maria Isabel Hernandez, don Félix Nieto, doña Verónica Moreno, don Javier Díaz-Guerra, don David Hernández y don José Luis Narros

1 abstención de doña Ana Isabel Hernández por problema de espacios públicos ya que aquellos abogados tienen una consideración especial ya que luchaban por los derechos de los trabajadores.

2 votos a favor: don José María Gómez y don Alberto Plaza.

**DÉCIMO TERCERO.- CONTROL Y FISCALICALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGO DEL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA para que se repare la entrada de LAS MERCEDES.**

El Sr. Alcalde le informa al concejal de IU que se trata de una Entidad de Conservación Urbanística y que 1.- Es privada y están obligados los de la entidad urbanística a su conservación y 2.- Afecta a Carreteras.

Don José María dice que hace tres años él estuvo trabajando para el Ayuntamiento y ya estaban mal puestas las rejillas de las Mercedes.

Don Javier Díaz- Guerra manifiesta que aún no siendo competencia del Ayuntamiento se han puesto pivotes para que protejan las rejillas un poco hundidas. Que a pesar de no ser algo que corresponde al Ayuntamiento, se intentará arreglar pero que tendrán que esperar su turno pues hay mucho que arreglar delante.

Don José Luis Narros manifiesta que si no es del Ayuntamiento que tendrá que hacerlo la Comunidad de las Mercedes.

Do José María Gómez Díaz hace los siguientes ruegos:

- 1.- Solicita Plenos por la tarde.
- 2.- Solicita se pida a la Comunidad de Madrid un día de asistencia de pediatra.
- 3.-Asfaltar calle Ferrocarril nº 8 hasta San Antón.

El Sr. Alcalde responde:



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---

- 1.- Los plenos ya se votaron en la sesión de organización municipal.
- 2.- El tema del pediatra va por ratio y este municipio no llega al ratio necesario.
- 3.- La Calle Ferrocarril no es del Ayuntamiento. Pertenece a Ferrocarriles.

Varios concejales: don José Luis Narros, don Marco Antonio Hernández coinciden en la importancia que tiene en un pleno los debates y que las interrupciones deben seguir una norma o regla. Don José Luis Narros pide al Alcalde que haga uso de su función y que obligue a respetar el turno de palabra y que se debatan los asuntos que se traen al pleno y no otros como por ejemplo artículos periodísticos.

El Sr. Alcalde manifiesta que así debe ser y que asume su responsabilidad en el hecho de no haber endurecido su postura en aquellos casos en que se interrumpía y se trataban temas que no tenían nada que ver con los asuntos del orden del día.

Doña Ana Isabel Hernandez Teresa hace los siguientes ruegos:

- 1.- Si es posible hacer mas plenos.
- 2.- Que se respete su dignidad como concejala cesada y lo dice respecto al tema del concejal don Javier Díaz-Guerra que le increpó al Párroco del por qué había hecho un informe favorable sobre las actuaciones de la concejala.
- 3.- Que se le respete pues al ser divorciada sale con quien quiere y nadie tiene porque decir nada.

Doña Verónica Moreno se muestra consternada por la pérdida de las fotografías del municipio donde salían personas que ya ni siquiera viven. Considera que doña Ana Isabel las ha perdido y lo siente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.

Aldea del Fresno a 16 de diciembre de 2016.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

---

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).



**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

---





**AYUNTAMIENTO**

**ALDEA DEL FRESNO**

---

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.  
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Una vez constatada la avería, acreditada su reparación y solicitada por Registro de Entrada, el Servicio de Gestión Tributaria procederá a la anulación de la lectura tomada para girar un nuevo recibo que corresponderá a la media histórica del mismo periodo; de no existir datos suficientes para ser obtenido este estadístico, se tomará como media la publicada por el Instituto Nacional de Estadística, en sus notas de prensa relativas a la "Encuesta sobre el Suministro y Saneamiento del Agua" más reciente o última y que podrá encontrarse en <http://www.ine.es/prensa/se> adjunta la última nota de prensa vigente). Para el ejercicio 2016 la media de consumo por habitante es de 130 litros/día.

En el caso particular de aquellos suministros situados fuera del casco urbano o diseminados, el procedimiento de verificación y solicitud será el mismo que para los suministros en casco urbano, y se modificará en la liquidación, que será correspondiente como mínimo, al 50% de los gastos reales que justifican la Tasa y que serán obtenidos de los realizados anualmente por la Concejalía correspondiente.